

**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A.**

**Contrato MINNA N° 29 /2025**

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80025704-9**, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de identidad N° 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **MEDICAL QUÍMICA S.A.** con **RUC N° 80088784-0**, con domicilio en Independencia Nacional y Herrera N° 154, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. César Couchonnal Ortiz.**, con Cédula de identidad N° 4.117.094, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO.**

La **CONTRATANTE** ha convocado a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA**", realizado conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2264/24, y, en el marco de dicha convocatoria ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 1173/2025** de fecha 20 de noviembre de 2025 a la oferta del **PROVEEDOR** : por el monto total de **Gs. 4.860.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido**, en adelante denominado el "**Precio del Contrato**".

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **114/2025**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.541.

**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A.**

**Contrato MINNA N° 29 /2025**

#### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA”, convocado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MINNA N° 1173/2025**.

#### **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

##### **5.1 Lista de precios adjudicados**

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certif. Origen Nac.	Precio Unitario	Precio total
1°	MEDICAL QUÍMICA S.A.	2	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	UNIDAD	UNIDAD	2	CEFAZ	CEFAZ	BRASIL	N/A	2.020.000	<b>4.040.000</b>
1°	MEDICAL QUÍMICA S.A.	7	Plancha	UNIDAD	UNIDAD	8	JAM	JAM	CHINA	N/A	102.500	<b>820.000</b>
<b>Precio total</b>											<b>4.860.000</b>	

El monto del presente contrato es por el monto total de **Gs. 4.860.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido.**

**5.2** El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**5.3** La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**5.4** El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes **01-23-00508472-03 del Banco Continental.**

**5.5** Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

**5.5.1** El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 Sub Grupo 534 y 541, Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**5.5.2** El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

**5.5.3** El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A.**

**Contrato MINNA N° 29 /2025**

**Documentos Genéricos:**

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc. El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Economía y Finanzas.

**5.5.4** Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 7021/2022, se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

**5.5.5** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:**

El detalle de los ítems solicitados son los siguientes:

No. De Artículo - Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
2	Cocina semi-industrial	Cocina con 4 hornallas de 30 x 30, 2 quemadores simples y dos quemadores dobles, funcionamiento con gas, bandeja recolectora de grasa, desmontable. Dimensiones como mínimo: Ancho: 76 cm., Alto: 85 cm., Profundidad: 84 cm. Garantía escrita de 1 año.
7	Plancha	Base antiadherente, potencia de 1000 W como mínimo, longitud del cable de 1,6 m. como mínimo. Garantía escrita de 1 año.

**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A.**

**Contrato MINNA N° 29 /2025**

**7.2. PLAN Y LUGAR DE ENTREGA**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Cocina semi-industrial	2	Unidad	En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.	A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
7	Plancha	8	Unidad	En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.	A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del presente contrato estará a cargo del Sr. **Marcos Cárdenas**, con cédula de identidad N° **2.373.352**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, designado por **Resolución MINNA N° 1173/2025**.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**9.1** El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

**9.2** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en la normativa vigente.

**9.3** La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

**9.4** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**

**10.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el monto máximo del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**10.2** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento). La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales

**10.3** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A.**

**Contrato MINNA N° 29 /2025**

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de diciembre del año 2025.

.....  
**Sr. César Couchonnal Ortiz**  
Representante Legal  
**MEDICAL QUÍMICA S.A**

.....  
**Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**  
Ministro  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA**  
**ADOLESCENCIA**

.....  
**Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**  
Director General de Administración y Finanzas  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA**  
**ADOLESCENCIA**